



AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RÍO

ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 16 DE MARZO DE 2022

En el Centro de Servicios Sociales Comunitarios, siendo las diez horas, del día dieciséis de marzo de dos mil veintidós, previa citación, se reunió la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento en sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Ana Isabel Jiménez Salguero y la asistencia de los Sres. Concejales que se relacionan a continuación, asistidos por la Secretaria General que suscribe, para tratar los asuntos integrados en el Orden del Día remitido con la convocatoria.

Presidenta:

Sra. Alcaldesa , Doña Ana Isabel Jiménez Salguero

Concejales/as asistentes:

D. Antonio Gómez Rodríguez

D^a M.^a Rocío Cuevas Tirado

D. Rafael Ruíz Moreno

Secretaria General

D^a Inés Piñero González-Moya

Interventora General

D^a Natalia Sanabria Marchante

Al existir el quórum que exige el artículo 46.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para su válida constitución, la Presidencia declara abierta la sesión. Este quórum mínimo preceptivo se mantiene durante toda la sesión.

Código Seguro De Verificación	cTkfm5rXfvE7ubalqskuw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ines Piñero Gonzalez Moya	Firmado	19/04/2022 12:52:56
	Ana Isabel Jimenez Salguero	Firmado	18/04/2022 21:18:28
Observaciones	ACTA APROBADA EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 18-04-2022.-	Página	1/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cTkfm5rXfvE7ubalqskuw==		



ORDEN DEL DÍA

1.- ACTAS.-

1.1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (16-02-2022)

2.- BOLETINES Y COMUNICACIONES.

3.- ECONOMÍA Y HACIENDA. CUENTAS Y FACTURAS.

4.- EXPEDIENTES DE PERSONAL.

4.1.- APROBACIÓN DE LAS GRATIFICACIONES A INCLUIR EN LA NÓMINA DEL MES DE MARZO. 2022/GRA_01/000003

4.2.- SEGUIMIENTO DEL CONTROL DE ASISTENCIA Y MEDIDAS ORGANIZATIVAS COVID.

- 4.2.1.- Dar cuenta de los estadillos de control de asistencia (presencial y teletrabajo) de los distintos Servicios Municipales de este Ayuntamiento (período del 12 febrero al 11 de marzo de 2022).
- 4.2.2.- Dar cuenta de las incidencias Covid en la plantilla de este Ayuntamiento.

5.- EXPEDIENTES SOBRE LICENCIAS URBANÍSTICAS.

6.- DIVERSOS EXPEDIENTES. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

6.1.- 2020/DVP_02/000008.- Reconocimiento indemnización Ariadna Domínguez

6.2.- 2020/DVP_02/000006.- Reconocimiento indemnización Manuel Barrera

6.3.- 2020/DVP_02/000002.- Reconocimiento indemnización M^a del Mar Pi

7.- ASUNTOS URGENTES.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.- ACTAS.-

1.1. APROBACIÓN DEL BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (16-02-2022)

Por la Presidencia se somete a consideración de los miembros de la Junta de Gobierno Local el borrador de acta de la sesión celebrada por este órgano el día diecisiete de febrero de dos mil veintidós, cuya copia se ha adjuntado a la convocatoria de la presente sesión.

No produciéndose ninguna intervención para solicitar la modificación de su contenido, la Presidencia declara su aprobación por unanimidad de las concejales y concejales presentes (4 votos).

Código Seguro De Verificación	cTkfm5rXfvE7ubalqskuw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ines Piñero Gonzalez Moya Ana Isabel Jimenez Salguero	Firmado Firmado	19/04/2022 12:52:56 18/04/2022 21:18:28
Observaciones	ACTA APROBADA EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 18-04-2022.-	Página	2/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cTkfm5rXfvE7ubalqskuw==		





2.- BOLETINES Y COMUNICACIONES.

No se han presentado boletines ni comunicaciones para su consideración.

3.- ECONOMÍA Y HACIENDA. CUENTAS Y FACTURAS.

No se han presentado asuntos con este carácter.

4.- EXPEDIENTES DE PERSONAL.

4.1.- APROBACIÓN DE LAS GRATIFICACIONES A INCLUIR EN LA NÓMINA DEL MES DE MARZO.

2022/GRA_01/000003

«Siendo responsabilidad de los jefes de servicio la efectiva prestación del trabajo, tal y como se establece en la Base de Ejecución 24, del presupuesto en vigor, dichos servicios extraordinarios incluidos en el presente informe, han sido confirmados por los distintos responsables de área, comprobando que los mismos han sido prestados.

Vistos el informe del Departamento de Recursos Humanos RRHH.I.01.17/2022, y los informes de Intervención INT.082.01/2022 e INT.082.02/2022 que obran en el expediente, esta Alcaldía, propone a la Junta de Gobierno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar y disponer el gasto de las siguientes gratificaciones y horas complementarias, correspondiente a la nómina del mes de MARZO, del personal laboral y funcionario al servicio de este Ayuntamiento, imputándose los mismos a las aplicaciones presupuestarias que se relacionan:

Aplicación presupuestaria	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPLICACION DEL GASTO	IMPORTE
PERSONAL LABORAL			
920/13001	MIGUEZ CHAVES, M. ^a ISABEL	Horas extraordinarias	95,33 €
920/13001	CARRABEO MARTINEZ SILVIA	Horas extraordinarias	71,21 €
920/13001	LLANO GUERRA ANTONIA	Horas extraordinarias	93,53 €
		TOTAL	260,07 €
323/13001	FERNANDEZ GARCIA M. ^a MAR	Horas extraordinarias	71,21 €
323/13001	ROMERO SANGUINO CONCEPCIÓN	Horas extraordinarias	92,63 €
323/13001	GORDILLO DOMINGUEZ CARMEN	Horas extraordinarias	74,10 €
323/13001	SUAREZ ROMERO AIXA MARIA	Horas extraordinarias	71,21 €
		TOTAL	309,15 €
450/13001	ANTUNEZ SUAREZ JOAQUIN	Horas extraordinarias	186,58 €
450/13001	GOMEZ ANGULO JUAN ANTONIO	Horas extraordinarias	166,10 €
450/13001	BARRERA MENDEZ SERGIO	Horas extraordinarias	282,58 €
		TOTAL	635,26 €
231/13001	ROJO GARCIA ELENA MARIA	Horas extraordinarias	292,29 €
		TOTAL	292,29 €

Código Seguro De Verificación	cTkfm5rXfvE7ubalqskuw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ines Piñero Gonzalez Moya	Firmado	19/04/2022 12:52:56	
	Ana Isabel Jimenez Salguero	Firmado	18/04/2022 21:18:28	
Observaciones	ACTA APROBADA EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 18-04-2022.-	Página	3/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cTkfm5rXfvE7ubalqskuw==			

3341/13001	JAPON CASADO TERESA	Horas extraordinarias	608,95 €
		TOTAL	608,95 €

Aplicación presupuestaria	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE
PERSONAL LABORAL			
323/131	ESPERANZA LOPEZ JIMENEZ	Horas complementarias	152,68 €
		TOTAL	152,68 €

La relación de los servicios extraordinarios realizados por el personal funcionario, que constan en el departamento, firmados por el concejal responsable del área, son:

Aplicación presupuestaria	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPLICACION DEL GASTO	IMPORTE
PERSONAL FUNCIONARIO			
920/151	GOMEZ PEÑUELA JOSE	Servicios extraordinarios	336,24
920/151	MENDEZ FRANCO MANUEL	Servicios extraordinarios	336,24
920/151	MARTIN VIZCAÍNO M. ANGELES	Servicios extraordinarios	308,22
		TOTAL	980,70
231/151	MORON QUINTANA LARA	Horas Extraordinarias	98,08
		TOTAL	98,08

Las gratificaciones por servicios extraordinarios de la plantilla de la policía local, de conformidad con el estadillo presentado y firmado por el concejal responsable, una vez justificada su realización, asciende a:

Aplicación presupuestaria	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPLICACION DEL GASTO	IMPORTE
PERSONAL FUNCIONARIO			
130/151	CORONA DIAZ FRANCISCO	Servicios extraordinarios	168,16 €
		TOTAL	168,16 €

Respecto de las sustituciones por superior categoría, que se incluyen en la nómina del mes de MARZO 2022, serán las siguientes:

CASADO JIMENEZ FEDERICO: Puesto desempeñado: Jefe de Policía Local
Causa sustitución: Vacante por jubilación
Resoluc. Alcaldía: 661/2021, de 16 de julio
Período incluido en nómina: del 01/02/2022 al 28/02/2022
Importe: 789,09 euros
Aplicación presupuestaria: 130/12103

MARTIN VIZCAINO Mª ANGELES: Puesto desempeñado: Interventora General
Causa sustitución: Permiso por asuntos particulares
Resoluc. Alcaldía: 172/2022, de 21 de febrero
Período incluido en nómina: del 19/02/2022 al 01/03/2022
Importe: 572,42 euros
Aplicación presupuestaria: 920/12103

Código Seguro De Verificación	cTkfm5rXfvE7ubalqskuw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ines Piñero Gonzalez Moya	Firmado	19/04/2022 12:52:56
	Ana Isabel Jimenez Salguero	Firmado	18/04/2022 21:18:28
Observaciones	ACTA APROBADA EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 18-04-2022.-	Página	4/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cTkfm5rXfvE7ubalqskuw==		





Segundo.- Proponer a la Alcaldesa-Presidenta, el levantamiento del reparo de las siguientes horas extraordinarias, correspondientes a la nómina del mes de MARZO, del personal laboral al servicio de este Ayuntamiento, imputándose los mismos a las aplicaciones presupuestarias que se relacionan:

Aplicación presupuestaria	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE
PERSONAL LABORAL			
920/13001	CORENTO CASADO MERCEDES	Horas extraordinarias	500,42 €
3400/13001	PEÑUELA ANTUNEZ JUAN CARMELO	Horas extraordinarias	350,01 €
171/13001	MONTERO PICHARDO ANTONIO	Horas extraordinarias	503,06 €
163/13001	GOMEZ BIZCOCHO JUAN JOSE	Horas extraordinarias	414,45 €
		TOTAL	1.767,94 €

Tercero.- Dar cuenta a los Servicios Económicos y de Personal a los efectos oportunos.»

Sometida a votación por la Presidencia la anterior propuesta, tras el examen oportuno, resulta aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

4.2.- SEGUIMIENTO DEL CONTROL DE ASISTENCIA Y MEDIDAS ORGANIZATIVAS COVID.

- **4.2.1.- Dar cuenta de los estadillos de control de asistencia (presencial y teletrabajo) de los distintos Servicios Municipales de este Ayuntamiento (periodo del 12 febrero al 11 de marzo de 2022).**

Se da cuenta de los estadillos de control de asistencia desde el día 12 de febrero al 11 de marzo de 2022.

- **4.2.2.- Dar cuenta de las incidencias Covid en la plantilla de este Ayuntamiento.**

Se da cuenta de las incidencias Covid en la plantilla del Ayuntamiento.

5.- EXPEDIENTES SOBRE LICENCIAS URBANÍSTICAS.

6.- DIVERSOS EXPEDIENTES. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

6.1.- 2020/DVP_02/000008.- Reconocimiento indemnización Ariadna Domínguez

Por unanimidad de las concejalas y concejales presentes, se acuerda dejar sobre la mesa el presente punto, visto el escrito de la compañía Aseguradora de este Ayuntamiento al expediente referenciado, en el que resuelven desestimar la responsabilidad patrimonial solicitada.

Código Seguro De Verificación	cTkfm5rXfvE7ubalqskuw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ines Piñero Gonzalez Moya	Firmado	19/04/2022 12:52:56	
	Ana Isabel Jimenez Salguero	Firmado	18/04/2022 21:18:28	
Observaciones	ACTA APROBADA EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 18-04-2022.-	Página	5/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cTkfm5rXfvE7ubalqskuw==			

Dado que no consta el peritaje de las lesiones manifestadas en el expediente y, por lo tanto, determinación de la procedencia y, en su caso, cuantificación del importe objeto de la indemnización, se requiere a la instructora para que de traslado de la propuesta de acuerdo a la Junta de Gobierno Local y remita el expediente completo a la Compañía Aseguradora AXA para que determine si procede reconocer la cuantía a indemnizar a la vista de la documentación obrante en el expediente.

6.2.- 2020/DVP_02/000006.- Reconocimiento indemnización Manuel Barrera.

Por unanimidad de las concejalas y concejales presentes, se acuerda dejar sobre la mesa el presente punto, con objeto de solicitar a la instructora del expediente la contestación de la compañía Aseguradora AXA respecto a si procede el reconocimiento de la responsabilidad patrimonial solicitada y, en su caso, la cuantía de la indemnización.

6.3.- 2020/DVP_02/000002.- Reconocimiento indemnización M^ª del Mar Pi.

«**PRIMERO.** Por reclamación de Doña M.^a del Mar Pi Merino como dueña con sus hermanos de la vivienda sita en calle Nardos n.º 21, de fecha 4 de junio de 2020, y n.º de registro 2751, se inició el expediente, solicitando que se procediera a reconocer el derecho a una indemnización por daños producidos, presuntamente, al caer un árbol de la vía pública en una edificación de la vivienda de la que es titular junto con sus hermanos, sita en calle Nardos n.º 21 de esta localidad, y por tanto como consecuencia de la actuación de un órgano de la Administración.

Consultados los datos catastrales, en la actualidad, Doña M.^a del Mar Pi Merino es propietaria del 100% de la propiedad de dicha vivienda.

SEGUNDO. El encargado de Obras y Servicios de este Ayuntamiento, informa con fecha 12 de julio de 2021, que efectivamente una rama de árbol de la vía pública cae sobre esa propiedad causando varios daños.

TERCERO. Se practica la prueba testifical propuesta por la reclamante, manifestando el testigo que observó desde su vivienda, la rama del árbol caía sobre la propiedad de los reclamantes y afectaba a un cuartito que tienen adosado a la valla, siendo él quien avisó de lo ocurrido.


CUARTO. Recibidos los informes solicitados por el órgano instructor, y abriéndose el período de audiencia no se han presentado alegaciones, Finalizado dicho plazo, con fecha 8 de febrero del actual, se certifica por la Secretaria General, que en el plazo otorgado (del 4 al 19 de noviembre, ambos de 2021), no se han presentado alegaciones.

QUINTO. Se han realizado todos los actos de instrucción que son necesarios para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos y hechos producidos, en virtud de los cuales se comprueba, con la práctica de las pruebas correspondientes, que las lesiones causadas a la reclamante son fruto del mal estado de conservación del acerado donde ocurrieron los hechos, y por tanto se confirma la relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y la lesión producida, sin que hubiere concurrido fuerza mayor. Por ello, la Instructora emite propuesta de resolución con fecha 11 de febrero del año en curso.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

I.- Los artículos 139 a 144 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Código Seguro De Verificación	cTkfm5rXfvE7ubalqskuw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ines Piñero Gonzalez Moya	Firmado	19/04/2022 12:52:56	
	Ana Isabel Jimenez Salguero	Firmado	18/04/2022 21:18:28	
Observaciones	ACTA APROBADA EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 18-04-2022.-	Página	6/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cTkfm5rXfvE7ubalqskuw==			



II.- Los artículos 1 a 13 del Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de las Administraciones Públicas en Materia de Responsabilidad Patrimonial.

III.- El artículo 17.14 y 28 de la Ley 4/2005, de 8 de abril, de Creación del Consejo Consultivo de Andalucía.

Resultando que el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, atribuye la competencia a la Alcaldía, y que ésta, mediante Resolución de Alcaldía 528/2019, de 26 de junio, delega en la Junta de Gobierno Municipal dicha facultad, éste órgano dispone lo siguiente:

PRIMERO. Reconocer a Doña M.^a del Mar Pi Merino, con DNI n.º 28696333-S, reclamante en este procedimiento, el derecho a recibir una indemnización como consecuencia de los daños producidos al caer un árbol de la vía pública en una edificación de la vivienda de la que es titular junto con sus hermanos, sita en calle Nardos n.º 21 de esta localidad, y por tanto, es consecuencia del mal funcionamiento del Servicio de Obras y Servicios del Ayuntamiento de Palomares del Río, **habiendo sido confirmada la relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y la lesión producida, sin concurrencia de fuerza mayor.**

SEGUNDO. La indemnización asciende a la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON CERO CINCO EUROS (248,05 €), según la presupuesto presentado por la reclamante, y que al ser responsabilidad del Ayuntamiento de Palomares del Río, será pagada por el mismo, en relación a la franquicia de 450€ por daños materiales concertada en el contrato de seguro de Responsabilidad Patrimonial con la Compañía aseguradora AXA, S.A, vigente a la fecha en que ocurrieron los daños.

TERCERO. Notificar los anteriores acuerdos a la interesada, dando traslado al mismo tiempo a la Intervención General y a la Tesorería General de este Ayuntamiento.»

Sometida a votación por la Presidencia la anterior propuesta, tras el examen oportuno, resulta aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

7.- ASUNTOS URGENTES.

No se han presentado asuntos con este carácter.

No existiendo mas asuntos a tratar, por la Presidencia, siendo las diez horas y treinta del expresado día, se da por terminada la sesión y de ella se extiende la presente acta, de lo que como Secretaria General doy fe,

VºBº
LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Código Seguro De Verificación	cTkfm5rXfvE7ubalqskuw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ines Piñero Gonzalez Moya	Firmado	19/04/2022 12:52:56
	Ana Isabel Jimenez Salguero	Firmado	18/04/2022 21:18:28
Observaciones	ACTA APROBADA EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 18-04-2022.-	Página	77
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cTkfm5rXfvE7ubalqskuw==		

